



# RESOLUCION R-Nº 1556-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 07 DIC 2021

Expte. Nº 25.572/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 113 por la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma y en el marco de la Carta Acuerdo Nº 2/2021 suscripta con el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NACIÓN por el Proyecto PNUD ARG15/G53 "Incorporación del uso sostenible de la biodiversidad en las prácticas de producción de pequeños productores para proteger la biodiversidad en los bosques de alto valor de conservación en las ecorregiones bosque atlántico, yungas y chaco" del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobada por Resolución R-Nº 1021-2021.

QUE atento a lo dispuesto por Resolución R-Nº 107-07 se solicita la designación de la Dra. Eugenia GIAMMINOLA, Directora del Banco Germoplasma del Instituto Especies Nativas de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, como Coordinadora y responsable de los fondos y ejecución del Proyecto.

QUE asimismo comunica que los fondos fueron depositados en Tesorería General de la Universidad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como Coordinadora y responsable de la administración de los fondos a la Dra. Eugenia GIAMMINOLA, D.N.I. Nº 31.948.173, -Directora del Banco Germoplasma del Instituto Especies Nativas de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES para la ejecución del Proyecto PNUD ARG15/G53 "Incorporación del uso sostenible de la biodiversidad en las prácticas de producción de pequeños productores para proteger la biodiversidad en los bosques de alto valor de conservación en las ecorregiones bosque atlántico, yungas y chaco" del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la suma de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 14.320.000,00), se encuentran depositados en Tesorería General, Cuenta Nº 20226/22 del Banco de la Nación Argentina.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que los fondos transferidos en el marco de la Carta Acuerdo, serán administrados conforme las condiciones y requisitos establecidos en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"


"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"


Expte. Nº 25.572/21

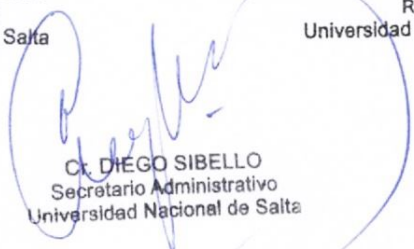
ARTÍCULO 4º.- Establecer que la Unidad de Gestión será la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, quienes serán los responsables del seguimiento y control de los fondos asignados.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1556-2021